Naciones Unidas E/cn.6/2016/NGO/158



Consejo Económico y Social

Distr. general 2 de diciembre de 2015 Español Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer 60° período de sesiones 14 a 24 de marzo de 2016 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por Hermanas de la Misericordia de las Américas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

^{*} La presente declaración se publica sin revisión editorial.





Declaración

Las Hermanas de la Misericordia acogemos con satisfacción la oportunidad que se nos brinda de hacer uso de la palabra en el 60° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y deseamos expresar nuestros puntos de vista sobre el tema prioritario del empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible. Nos parece alentador que la Agenda 2030 muestre de manera explícita su compromiso de "no dejar a nadie atrás" y establezca como prioridad clara el objetivo de "hacer realidad los derechos humanos de todas las personas" (A/70/L.1). En particular, nos infunde ánimos que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas se mencionen claramente en el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible. Al mismo tiempo, mantenemos profundas reservas acerca de la interpretación y el cumplimiento de dicho objetivo. Para que se produzca un verdadero desarrollo sostenible, es necesario consultar e incluir a las mujeres y las niñas en su aplicación a todos los niveles.

En concreto, deseamos formular recomendaciones y observaciones basadas en nuestra experiencia mundial de trabajo con las personas sobre el terreno, particularmente en lo referente a la trata de personas con fines de explotación sexual.

También nos gustaría llamar la atención sobre las posibilidades y dificultades de la meta 5.2, que tiene por objeto "eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación". Nuestra preocupación radica en la interpretación y la medición de dicha meta, en especial en relación con el problema de la trata de personas con fines de explotación sexual. Si no damos prioridad al conocimiento obtenido de la experiencia vivida por las mujeres, estaremos obviando una información vital sobre la naturaleza y las consecuencias humanas de la trata.

Consideramos que, para comprender realmente el problema de la trata, debemos escuchar con atención las experiencias de quienes la han sufrido en primera persona. El empoderamiento real implica dar voz a las personas que se han visto marginadas. Estas mujeres son las expertas y pueden proporcionarnos información fundamental sobre su experiencia con la trata. Escucharlas y satisfacer sus necesidades y preocupaciones es un principio clave para el desarrollo sostenible.

Las voces de las mujeres objeto de trata con fines de explotación sexual han brillado por su ausencia en los discursos sobre la trata de personas y los debates sobre políticas, incluidas las agendas para el desarrollo internacional. Esto se debe a que los paradigmas para entender la trata de personas con fines de explotación sexual se han teorizado en gran medida en los ámbitos de la criminalización, la migración internacional y la economía. Esta situación, unida al hecho de que las mujeres objeto de trata con fines de explotación sexual son una "población oculta" y, por tanto, de difícil acceso, ha implicado que las personas más afectadas por este fenómeno hayan sido, en el peor de los casos, excluidas del debate, o al menos silenciadas.

Las percepciones que se tienen de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual presentan estereotipos con demasiada frecuencia. Se ha hecho sensacionalismo con sus experiencias, dando la impresión de que la vivencia de las mujeres víctimas de trata refleja básicamente actos aislados de victimización. Es probable que estos estereotipos afecten al cumplimiento del quinto Objetivo de

2/5 15-22352

Desarrollo Sostenible. Las trayectorias de ciclo de vida que dan origen a la trata de personas con fines de explotación sexual sugieren que en realidad las dinámicas son mucho más complejas; las conclusiones simples que universalizan o esencializan la experiencia de la trata de personas con fines de explotación sexual siguen reflejando de manera inexacta la realidad de quienes han sufrido este fenómeno. El desarrollo sostenible depende de que la experiencia de la trata se perciba de manera auténtica, con el fin de introducir soluciones viables para su aplicación. La Sra. Joy Ngozi Ezeilo, ex Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, señaló la importancia de escuchar la experiencia de la trata a partir de testimonios en primera persona. Pidiendo que se adoptara un enfoque basado en los derechos humanos en lo referente a la trata, declaró en su informe presentado en el 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2013 que la participación de las víctimas de la trata es fundamental para la formulación de estrategias e iniciativas de prevención.

Si bien se reconoce que la demanda es la causa inherente de la trata de personas con fines de explotación sexual, las mujeres y las niñas pueden proporcionar perspectivas únicas sobre los hechos relevantes ocurridos a lo largo de su vida, permitiendo así conocer más de cerca su vulnerabilidad ante la explotación sexual. Prestando atención a los testimonios de las mujeres desde una "perspectiva de ciclo de vida" es posible obtener un conocimiento más matizado de la trayectoria de la trata de personas con fines de explotación sexual. Esto implica una exploración de las circunstancias personales de las mujeres desde la infancia hasta la adolescencia y la edad adulta. Estas perspectivas personales, combinadas con un análisis de los factores que existen en el entorno exterior, incluidos los contextos socioeconómicos, ambientales y políticos, proporcionan información clave sobre el proceso que lleva a las mujeres y las niñas a convertirse en seres vulnerables ante la trata con fines de explotación sexual.

A nivel de base, mujeres jóvenes que han pasado por la experiencia de la trata procedentes de la región del sudeste asiático han compartido con nosotros sus experiencias con una perspectiva de ciclo de vida. En su relato, han destacado su vulnerabilidad ante la explotación sexual, lo que ilustra que la trata con fines de explotación sexual es un fenómeno complejo que no se puede presentar de manera efectiva en términos sencillos.

De las historias de las mujeres se infiere de manera contundente que el mercado del sexo barato es un mercado explotador, que ataca a mujeres a las que se coloca en situación de vulnerabilidad a través de sistemas económicos y sociales opresores. Construido en gran medida sobre la dominación y los privilegios masculinos, este mercado explota a mujeres jóvenes y desfavorecidas y genera grandes beneficios para quienes invierten en la industria del sexo. Es evidente que estas mujeres nacieron y vivieron en la pobreza y fueron víctimas involuntarias de la globalización. La mayoría de ellas también experimentaron violencia familiar y abuso sexual, y algunas desde una edad muy temprana. Muchas habían migrado para huir del empobrecimiento y la opresión y buscar nuevas alternativas para el futuro. Algunas fueron víctimas de pequeños delincuentes, atrapados también en los niveles más bajos de las redes mundiales y nacionales de delincuencia. Todas ellas habían nacido en culturas que tradicionalmente han oprimido a las mujeres, imponiéndoles una doble moral al utilizarlas para el placer al tiempo que se las condena por no responder al arquetipo idealizado de esposa perfecta/madre/Madonna.

15-22352

Las mujeres describían la experiencia de la trata como un factor con una acción aislante, degradante, controladora y usurpadora de su libertad personal. Como consecuencia, aparecían sentimientos de miedo, vergüenza, desesperanza, conmoción, tristeza y culpa. Al mismo tiempo, a medida que se descubrían sus historias, estas mujeres describían la presencia de fuerzas que eran "mayores" que sus propias experiencias y sentimientos individuales.

Los derechos humanos de las mujeres y las niñas les fueron denegados en todos los niveles de su existencia. En un intento de reclamar y hacer efectivos sus derechos a vivir libres de opresión y violencia, las mujeres encontraron maneras de seguir adelante, a pesar de sentirse sometidas. Muchas conservaron la esperanza de verse algún día liberadas de esa brutal explotación. Mantuvieron su dignidad gracias a la creencia en su propia autoestima y un fuerte deseo de vivir una vida libre de violencia y mercantilización. En entornos muy restrictivos y violentos, mostraron una extraordinaria resiliencia humana y una esperanza que les permitieron sobrevivir a sus calvarios. Las siguientes palabras, pronunciadas por una mujer que ha sido víctima de trata, certifican la necesidad de que los narradores de las historias reales sean las personas que mejor las conocen.

Deseo que la experiencia que he vivido no sea solo una experiencia. Me gustaría utilizar mi vivencia como testimonio, para que se pueda ayudar a otras personas, porque desde las experiencias que he vivido... me encuentro en la mejor posición para compartirlas con otros, y deseo que sirvan como elemento positivo para otras personas, con el fin de que también inspiren sus vidas. [Annabel].

La acción humana es imprescindible para abordar la trata de personas en un marco de desarrollo sostenible. Aprovechando sus experiencias, las voces de las mujeres que han sido víctimas de trata deben ocupar un lugar central en los debates sobre las políticas relacionadas con la trata de personas y el desarrollo sostenible. De lo contrario, existe un riesgo importante de que los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el quinto Objetivo, sean irrelevantes en gran medida para satisfacer las auténticas necesidades de las mujeres y las niñas y no logren combatir de manera eficaz la trata de personas.

Recomendaciones

Con el objetivo de lograr un auténtico empoderamiento de las mujeres y hacer realidad un desarrollo sostenible basado en los derechos, exhortamos a los Estados Miembros a que:

- Analicen y comprendan las experiencias de las mujeres en relación con la trata de personas con fines de explotación sexual desde una perspectiva de ciclo de vida.
- Consulten a las propias mujeres a fin de entender sus necesidades y preocupaciones: es preciso habilitar espacios para difundir las historias de las mujeres entre una comunidad más amplia, con vistas a extender un conocimiento más matizado de la cuestión y así evitar la generalización o la esencialización de la experiencia de la trata de personas con fines de explotación sexual.
- Adopten políticas que reflejen los intereses de las personas más afectadas por la trata con fines de explotación sexual. Por ello, es fundamental que los encargados de la formulación de políticas entiendan los factores individuales y

4/5 15-22352

estructurales que contribuyen al fenómeno de la trata con fines de explotación sexual en la aplicación de la Agenda 2030, en especial el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible. Esto significa que la legislación y los planes de acción mundiales, nacionales y locales para el logro del desarrollo sostenible deben reflejar las experiencias de las mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual.

• Formulen un marco conceptual que reconozca los derechos humanos de todas las mujeres y adopten un enfoque basado en los derechos para abordar la trata de personas. A tal fin, es necesario centrarse en primer lugar en las necesidades y las preocupaciones de las mujeres, reconocer a estas como agentes y empoderarlas suprimiendo las barreras que obstaculizan el pleno ejercicio de sus derechos.

15-22352